

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Dermatología y Venereología» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los aspirantes admitidos*

Se pone en conocimiento de los señores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a «Dermatología y Venereología» (1.ª cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, que los ejercicios de la misma darán comienzo el día 6 de julio próximo, a las ocho y media de la mañana, en el Departamento de Farmacología de esta Facultad.

Madrid, 15 de marzo de 1966.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición libre para proveer ocho plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.*

Vacantes ocho plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en la plantilla del Servicio de Extensión Agraria, y siendo indispensable cubrir las para el normal desenvolvimiento de las funciones que le están encomendadas.

Esta Dirección General, de conformidad expresa con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan oposiciones libres para proveer ocho plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en el Servicio de Extensión Agraria, más las que se produzcan hasta el momento en que finalice la presente convocatoria, dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los Presupuestos del Servicio.

Segundo.—La Oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté en ella dispuesto, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero.—Podrán tomar parte en estas oposiciones los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Tener cumplido el Servicio Social de la mujer, si se trata de aspirante femenino, o estar exenta de su cumplimiento.
- No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que le incapacite para el servicio.
- Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Cuarto.—Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente instancia a esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que harán constar de forma expresa que reúnen todas y cada una de las circunstancias exigidas para tomar parte en la oposición, referidas a la fecha de expiración de presentación de instancias. Igualmente deberán hacer constar que, en su momento, se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de instancias se hará en el Registro de este Organismo, Bravo Murillo, número 101, planta décima, si bien podrá llevarse a efecto igualmente, a través de los Gobernadores civiles o de las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, y los solicitantes deberán presentar conjuntamente con su instancia el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago. Cuando la instancia no se presente en las oficinas del Servicio, habrá de hacerse previamente la remisión de los derechos de examen al Habilitado del Servicio, en la misma dirección indicada.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquéllos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, y si están o no exentos del primer ejercicio,

en consonancia con lo dispuesto en el apartado séptimo de esta Resolución.

Los interesados podrán interponer la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Dirección General de Capacitación Agraria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Sexto.—En su momento oportuno, por esta Dirección General, se designará el Tribunal calificador, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal, éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que se habrán de comenzar los ejercicios o celebrarse el sorteo, en su caso, para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Séptimo.—La oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

A) Los aspirantes que antes de concluir el plazo de presentación de instancias no hayan acreditado encontrarse en posesión del Título de Maestro, Bachiller Elemental, Bachiller Laboral o Perito Mercantil, o haber cursado los estudios correspondientes, deberán realizar un ejercicio que comprenderá las siguientes pruebas:

1.ª Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un «test» de 50 preguntas del programa de cultura general que se publicó como anexo a la convocatoria, de 18 de agosto de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente.

2.ª Escritura al dictado durante diez minutos.

3.ª Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante cuarenta y cinco minutos.

B) Los aspirantes calificados de «aptos» en el ejercicio anterior, y los que hayan sido declarados exentos del mismo, realizarán un ejercicio que constará de tres pruebas:

1.ª Copiar a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, del texto que a tal efecto se facilitará por el Tribunal.

2.ª Escritura taquigráfica a mano y su traducción de un texto sacado a sorteo entre los que al efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto. La traducción se efectuará, necesariamente, a máquina en el plazo máximo de una hora.

3.ª Confección de un cuadro estadístico, y de un cliché a cyclostil, en el espacio de tiempo máximo de treinta minutos.

C) Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán el tercero y último, consistente en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de veinte minutos, dos temas sacados a la suerte, del programa sobre «Organización Administrativa», que se publicó como anexo a la convocatoria de 18 de agosto de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente.

Octavo.—La calificación de los ejercicios se efectuará del modo siguiente:

Ejercicio A) Se calificará solamente de «apto» o «no apto».

Ejercicio B) Se asignará de 0 a 10 puntos por cada una de las dos primeras pruebas, y 5 puntos por la tercera.

Para aprobar es preciso obtener como mínimo el 50 por 100 de lo que podría ser la calificación máxima y no ser calificada de 0 puntos ninguna de las pruebas. En todo caso, el baremo de calificación de estas pruebas tendrá en cuenta para la primera, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado, así como la presentación estética; para la segunda, la ortografía, exactitud de la traducción y el tiempo empleado en la misma, y para la tercera, la proporción de líneas y columnas, márgenes, epígrafes y esmero en la ejecución, en cuanto al cuadro estadístico, el encuadramiento, perfección y limpieza de la escritura, en la confección del cliché.

Ejercicio C) Se concederán de 0 a 10 puntos por cada uno de los temas. Para aprobar es indispensable obtener el 50 por 100 de lo que podría ser calificación máxima y no ser calificado con 0 puntos ninguno de los temas.

Noveno. Cada miembro del Tribunal calificará los ejercicios con arreglo a las normas anteriores, formándose la calificación parcial de cada opositor con la media aritmética de las asignadas por cada miembro presente, y la definitiva, con la media aritmética de las obtenidas por cada opositor en los ejercicios puntuables. En caso de igualdad de puntuaciones, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y los méritos respectivos que pudieran ser alegados, resolverá el orden que estime oportuno.

Décimo.—Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará a esta Dirección General propuesta, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, sin que pueda figurar en ella más número de opositores que el de plazas convocadas. Dicha propuesta la hará pública el Tribunal, a fin de que los opositores que figuren en ella aporten ante este

Centro Directivo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

- a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, y legalizada si dicho Registro no perteneciese a la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Declaración de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas por disposición gubernativa ni fallo del Tribunal de Honor.
- c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad Municipal del domicilio del interesado.
- f) Certificación de tener cumplido el Servicio Social, o estar exento de su cumplimiento.
- g) Certificación que acredite, en su caso, la condición por la que se acoge a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Las certificaciones a que se refieren los párrafos d) y e) deberán estar expedidas dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para presentar la documentación.

Los que sean funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécimo.—Quienes no presenten, dentro del plazo indicado, sin causa justificada, la documentación a que se refiere el número anterior, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal adicionará su propuesta incluyendo al opositor u opositores que habiendo superado los ejercicios según el orden de calificación obtenida, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala de Tocoginecología del Hospital Provincial de Soria.*

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas pueda interesar que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de fecha 4 de abril, aparecen publicadas las bases que han de regir para provisión de una plaza de Profesor de Sala de Tocoginecología del Hospital Provincial de Soria, mediante concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias

Provinciales que estén en posesión del título de la correspondiente especialidad.

Dotación de la plaza.—Sueldo base anual de 27.000 pesetas y retribución complementaria, también anual, de 22.410 pesetas. (Emolumentos correspondientes al grado 17 de la Ley 108/1963.)

A ellos se unirán las percepciones que le pudieran corresponder según las Ordenanzas del Hospital Provincial.

Plazo de presentación de solicitudes.—Treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Soria, 5 de abril de 1966.—El Presidente.—El Secretario, José Pascual.—1.955-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza vacante de Oficial de Contabilidad y Servicios Económicos de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 38, de 30 de marzo pasado, aparece publicada una convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza vacante de Oficial de Contabilidad y Servicios Económicos de este excelentísimo Ayuntamiento más las que se produzcan al comenzar el primer ejercicio, correspondiente al grado 13 previsto en la Ley 108/63, y dotada en presupuesto con el haber anual de 22.000 pesetas, 18.260 de retribución complementaria y demás emolumentos que con arreglo a la citada Ley le corresponda.

Las instancias, redactadas y documentadas en la forma que se determina en las correspondientes bases, se presentarán en el Registro General de la Secretaría dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 1966.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Doblado Clavería.—1.952-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 39, de 1 de abril actual, publica las bases completas del concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos Municipal de dicha ciudad, cuyo plazo de presentación de instancias será de un mes, a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio. La edad de los aspirantes será de dieciocho a treinta y cinco años, debiendo hallarse en posesión del título respectivo y la plaza está dotada con 21.000 pesetas de sueldo anual, 18.060 pesetas, también anuales, de retribución complementaria, ayuda familiar, si le pertenece, dos pagas extraordinarias y 45.000 pesetas anuales en concepto de mayor dedicación y sin que pueda percibir honorarios de ninguna clase por proyectos y dirección auxiliar.

Santander, 5 de abril de 1966.—El Alcalde.—1.953-A.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de febrero de 1966 por la que se concede la libertad condicional a 11 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: José Hurtado Juan.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Nicolás Carrillo Morilla.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Miguel Romero González y Francisco Seguíno.

De la Prisión Provincial de Málaga: Rafael Martínez Martos.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Florentino Blanco Blanco.

De la Prisión Provincial de Valencia: Domingo Marcelino Herranz Ramiro.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro Ortiz Rupérez y Manuel González Villa.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Alfredo Gracia Gómez.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Gregorio Benítez Alcántara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1966.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones